



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 235 - 1 /

VISTOS :

Lo solicitado por don **OMAR RABINDRANATH MORALES CARRASCO**; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en notas D2001-426, de fecha 20 de Junio de 2001 y D2001-580, de fecha 13 de Agosto de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Septiembre de 2001, al señor **OMAR RABINDRANATH MORALES CARRASCO**, Profesor Asistente D.E., de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Público, con el objeto de iniciar programa de Master en Derecho Internacional Tributario, y posteriormente cursar estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Leiden, Holanda.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Nº 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Morales, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Derecho Público.

Transcribese al interesado; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/ri

2001-098